



El Angol que todos queremos

12 MAR. 2018

ANGOL,

564

DECRETO EXENTO N° _____ / 239.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 405 de fecha 09 de marzo de 2017, de Director DEM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación de Software Declaración de Rentas Formularios N° 1879, periodo 2018, debido a que se complementa con el Sistema de Contabilidad Gubernamental y Remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10 N°7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" del Reglamento de la Ley 19.886, con CAS CHILE S.A., Rut. N° 96.525.030-1, para realizar la contratación de Software Declaración de Rentas Formularios N° 1879, periodo 2018, debido a que se complementa con el Sistema de Contabilidad Gubernamental y Remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal.

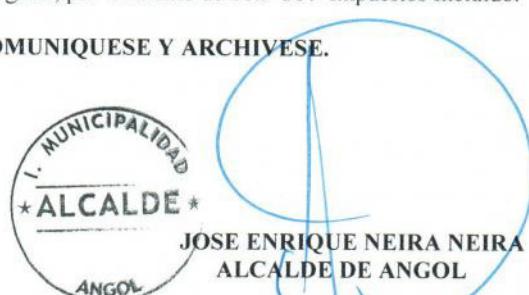
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-29-07-001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Regular, por el monto de 11.9 UF.- Impuestos Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JCS/RPL/SMO/smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.